

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DIRECCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE EDIFICACIÓN DE 50 VP EN UE-11, TRINIDAD PERCHEL DE MÁLAGA.

Código PRINEX: 3793

Código Expte. Contratación G3 2026/000980

Código Expte. GIRO: 2026/238635

Código CPV: 71317210-8: Servicios de consultoría en salud y seguridad

71240000-2 Servicios de arquitectura, ingeniería y planificación

Examinado el expediente para la contratación del servicio de referencia, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- La Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, en adelante AVRA, adscrita a la Consejería de Fomento Infraestructuras y Ordenación del Territorio, va a ejecutar una promoción de 50 VP en la UE-11 en Trinidad Perchel de Málaga, la cual está actualmente en fase de licitación.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos, cuya aprobación se propone y que ha de regir la licitación que se tramita para la adjudicación y prestación de los servicios, responde a la necesidad imprescindible de disponer de un técnico cualificado que ejerza la dirección de las obras y responsable del contrato, según lo establecido en el artículo 62 de la LCSP, dado que las obras de edificación de referencia están actualmente en fase de licitación/adjudicación y AVRA no dispone de medios propios para realizar el trabajo

2. El presupuesto se encuentra cargado en PRINEX en la actuación con código 3793

Desglose de costes :

FASE DE OBRA:	Importetotal(IVAexcluido)
-Dirección Auxiliar de la Obra y CSSE	90.931,73Euros
-Liquidación de la Obra	675,00Euros
-Control de Calidad de la Obra	1.350,00Euros

La imputación presupuestaria y anualidades serían:

ANUALIDAD	TOTAL IMPORTE	Partida
2026	2.543,97	Dirección Auxiliar de Obra
2027	78.504,99	Dirección Auxiliar de Obra
2028	11.907,77	Dirección Auxiliar de Obra

La financiación se realiza con fondos propios de AVRA.

De conformidad con el artículo 100 de la LCSP, el presupuesto base de licitación asciende a 92.956,73.-€, IVA excluido, siendo el porcentaje de IVA aplicable el 21 % y el total del presupuesto base de licitación, IVA incluido de 112.477,64.-euros.

3. Plazo de ejecución.

De conformidad con el artículo 29.4 de la LCSP aplicable a los contratos de servicios, se prevé un plazo de duración de 22 MESES. No se contempla la posibilidad de prórroga.

4. Tramitación y procedimiento de licitación.

Procedimiento abierto simplificado según lo dispuesto en el art. 159.1 a) en correlación con el 131.2 de la LCSP. Tramitación ordinaria.

5. Plazo de garantía.

El periodo de garantía es de 12 meses desde la recepción de las obras

6. Informe de suficiencia presupuestaria. Ha sido solicitado al Área Económico Financiera de AVRA informe de suficiencia de crédito presupuestario para atender las obligaciones derivadas de la contratación de referencia, emitiéndose el mismo con carácter positivo con fecha 25 de junio de 2026.

7. El expediente ha sido formalmente completado, constando el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

En virtud de todo lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1º. Aprobar el expediente y autorizar el gasto por importe del presupuesto de licitación de 92.956,73, más IVA.

2º. El plazo de ejecución del contrato de referencia es de 12 meses

3º. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Contractuales y el Pliego de prescripciones Técnicas que han de regir la licitación, adjudicación y ejecución de las obras, así como el expediente de contratación.

4º. Acordar la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

5º. Declarar la tramitación ordinaria del expediente.

6º. Dar publicidad a la licitación de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017.

7º. Señalar como plazo máximo de presentación de proposiciones el que se establezca en los anuncios correspondientes.

8º. Designar como miembros de la Mesa de Contratación a las siguientes personas:

DANIEL LEON GOMEZ		26/06/2026 10:12:48	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw4ldB7S3SkD7XrA1tkDrVHA6E5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

TITULARES:

Presidente: Daniel León Gómez. Jefe de Sección Técnica. D.P. Málaga.
Secretaria: M.ª del Pilar Alarcón Barea . Jefa de la Sección de Gestión. D.P. Málaga.
Vocal 1 jurídico: José Manuel Benavides de Arcos. Técnico Superior Gestión. D.P. Málaga.
Vocal 2 Intervención: Un representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía en los términos previstos en el art. 129 del Decreto 92/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
Vocal 3: Rosario Román Rosendo. Técnico Medio de Sección Técnica. D.P. Málaga.
Vocal 4: . Alicia López Amador. Técnico Medio de Sección Técnica. D.P. Málaga.

SUPLENTE:

Presidente 1 : M.ª José Cerdán Megías. Jefa Sección de Gestión. D.P. Málaga.
Presidente 2: José Ignacio Vélez Fernández. Jefe de la Sección Técnica de la D.P. de Granada
Secretario: Ana Cid Sabatel. Técnico Superior Gestión. D.P. Málaga.
Secretario: José Antonio López Padilla. Técnico Superior Gestión. D.P. Málaga.
Vocal 1 jurídico: Alberto Rodríguez Pérez, Técnico Gestión Sección SPV D.P. Málaga.
Vocal 3: Fernando Adolfo Villoria Jiménez. Técnico Medio de Sección Técnica. D.P. Málaga.
Vocal 4: Miguel Ángel Rodríguez Pedraza. Técnico Medio de Sección Técnica. D.P. Málaga.

9º. Dado que todos los criterios de adjudicación son evaluables de forma automática, no procede la constitución de Comité de Expertos.

10º. La jefa de la Sección de Gestión de la Dirección Provincial de Málaga y licenciada en Derecho, en caso necesario, podrá actuar además como suplente de la Presidencia y Vocal Asesor Jurídico, en cualquiera de las sesiones de la Mesa, siempre que ello no implique, lógicamente, duplicidad de funciones en la correspondiente sesión de dicha Mesa de Contratación.

En Málaga, a fecha de pie de firma electrónica.

El Jefe de Sección Técnica

Fdo. Daniel León Gómez.

DANIEL LEON GOMEZ		26/06/2026 10:12:48	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw4ldB7S3SkD7XrA1tkDrVHA6E5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	